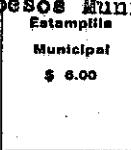


Seis pesos Municipales.-



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 124-2-8

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 21 de Enero de 1942 de 1942

Vence 31 de Julio de 1942 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 822

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 08 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don María Gifuentes Carrasco, para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 3.60 mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle P. Lynch No. 199.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario María Gifuentes Carrasco domicilio P. Lynch 199.-
» Arquitecto Eugenio Morales domicilio
» matr. No. patente No.
» Constructor Humberto Redenes domicilio
» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 3939.-

Dimensiones del terreno 890 mts. 2. superficie edificada 76.60 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación Dos copias.-
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará
- 4.o » de agua potable Id. oportunamente.-
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias.
- 6.o » de fachadas Dos copias.
- 7.o Secciones verticales Dos copias
- 8.o Planos de detalles
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto Diez y nueve mil quinientos pesos.-
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | |
|------------------|-------|
| D. Edificación.- | 60.- |
| Lib control | 10.- |
| Inspec | 60.- |
| Ley 6425 | 100.- |
| | 230.- |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entregá al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Ramón del Castillo GERA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



18.42

18.42